

Elche, 29 de noviembre de 2016

**CONVOCATORIA DE FERIA
PREMIERE VISION PARIS.
LEATHER - ACCESSORIES**

Paris (FRANCIA) del 07 al 09 de febrero de 2017

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la feria de PREMIER VISION PARIS que se celebran del 7 al 9 de febrero de 2017, en el Parc de Expositions de Villepinte donde se presentarán las tendencias de primavera-verano 2018.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

La feria PREMIERE VISION PARIS es un gran escaparate que engloba diversos certámenes relacionados entre sí, como PremierVision **Leather**, PremiereVision **Yarns**, PremierVision **Fabrics**, PremiereVision **Designs**, PremiereVision **Accessories** y PremiereVision **Manufacturing**, un grupo de ferias de carácter bianual que es visitada por empresas y diseñadores del sector de la moda en general (calzado, marroquinería, confección, tapicería, accesorios,.....).

Premier Vision Paris en su conjunto recibió en la pasada edición un total de 56.475 visitantes, siendo el 27% nacionales y el resto provenientes de 126 países, siendo los principales: Italia con un 11,6%, Reino Unido con un 8,5%, España con un 5,9 % y China con un 4,6 %. El tipo de visitantes que acuden a esta feria son compradores, estilistas, diseñadores y profesionales de estudios de tendencias de las más prestigiosas casas de moda.

Las empresas de nuestro sector exponen principalmente en los certámenes:

- **PREMIERE VISION LEATHER:** donde la pasada edición expusieron 311 empresas, procedentes de 27 países diferentes. Los productos que principalmente se exponen son pieles y tejidos.
- **PREMIERE VISION ACCESSORIES:** donde expusieron 321 empresas de 26 países diferentes. Los productos que se exponen son botones, adornos, cordones, etiquetas, cremalleras, tacones, etc.. para el mundo de la moda.

Para más información les recomendamos visitar la página Web
<http://www.premierevision.com/>

COSTES DE PARTICIPACIÓN:

- **PREMIERE VISION LEATHER:**
 - ESPACIO: 415 €/m²
 - SEGURO OBLIGATORIO: 29€
 - ESQUINA: 410 € por esquina (en caso de que la tuviera).

- **PREMIERE VISION ACCESSORIES:**
 - ESPACIO: 432 €/m²
 - SEGURO OBLIGATORIO: 29 €

DECORACIÓN: En ambos certámenes en el precio del m² del alquiler del espacio incluye una decoración básica, cuya dotación varía en función del tamaño del stand. Espacio mínimo a contratar 12 m².

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

- **Antiguos expositores:** tan sólo tienen que reconfirmar su interés en seguir participando a los organizadores feriales e informar a AEC de su participación en la misma.
- **Nuevos expositores:** Deberán pasar por un proceso de selección, para lo cual deben rellenar unos formularios, así como el enviar unas muestras de sus productos a los organizadores.

La decisión final de que firmas pueden participar en esta feria, es de la **propia organización ferial**. Aquellas empresas que quieran participar por primera vez, les aconsejo que se pongan en contacto con nosotros para indicarles el procedimiento a seguir.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y curtidos para el calzado con sede social en España y marca española.
-----------------------	---

Plazo de admisión de solicitudes	Debido a las fechas que otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del 10 de diciembre de 2016 . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuado directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento, metraje y del tipo de producto a exponer.
Tramitación apoyo ICEX	AEC cobrará un gasto de gestión de la ayuda ICEX, equivalente al 15% de la ayuda que finalmente le asignada a cada empresa, por la tramitación de la ayuda, una vez haya sido liquidada ésta por ICEX, tanto a socios como a no socios.
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> - En AEC. A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella mbotella@aecc.com - En ICEX. Preguntar por Sra. Carmen Sánchez Moreno. E-mail de contacto: carmen.sanchez@icex.es

APOYO ICEX

AEC ha incluido la Participación Agrupada de esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2017.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (Premiere Vision Leather - Accessories) será de 28.000 euros y quedará condicionada a la aprobación del Plan Sectorial 2017 con AEC.

Para acceder a esta ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

Las empresas entre su 2º a 5º año de participación, incluido el 2008, recibirán una ayuda de hasta el 20 % del coste del alquiler del espacio, y las empresas que acudan por primera vez 5 puntos más porcentuales, es decir, hasta un 25%. El porcentaje final se establecerá en función del presupuesto disponible y el número de empresas participantes.

La Asociación realizará una selección de empresas en base a 1º la adecuación sectorial (10 puntos), 2º la idoneidad del producto (10 puntos) y 3º la experiencia comercial de la empresa (10 puntos).

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores.

La presente convocatoria de participación en Premiere Vision Paris (Leather – Accessories) Febrero 2017 que AEC organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha de la fecha 25 de noviembre de 2016, en acta 12/2016.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX.

www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita la ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta.

Esperando que esta información sea de su interés, reciban un cordial saludo.

Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado.
Elche Parque Industrial. C/ Severo Ochoa nº 42
03203 Elche (Alicante)
Tel 96 546 01 58 / Fax: 96 667 37 12

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.

FERIA PREMIERE VISION PARIS.

LEATHER - ACCESSORIES

(del 7 al 9 de febrero 2017)

- Nombre de la empresa:
- Contacto:
- E-mail:
- Confirmo la participación en la feria Premiere Vision Paris a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

Certamen **Leather.**

Certamen **Accessories.**

Superficie solicitada:

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA: